

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 204/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 909/74 (STJ) caratulado: “Sra. María E. R. de Carlos s/Renuncia al cargo de Secretaria Privada”, el señor Juez de Primera Instancia Subrogante en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, eleva la renuncia presentada por dicha agente al referido cargo.

II. Que no existen impedimentos para la aceptación de dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 1º de octubre de 1974, la renuncia al cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, presentada por la agente María E. RECA de CARLOS.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.